

Al responder cite este número
OFI18-0016663-DMJ-1000

Bogotá D.C., 12 de junio de 2018

Doctora
GLORIA MARÍA BORRERO
Directora Ejecutiva
Corporación Excelencia en la Justicia
Calle 94 A No. 13-59
Ciudad

 **Dejusticia**
derecho · justicia · sociedad
NIT. 830.131.130-1
Teléfonos: 608 3465 - 122 7258 - 545 5078
Carrera 24 No. 34 - 61 Bogotá, D.C. - Colombia
13 JUN. 2018
h. 16:06 

Doctor
CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO
Director
Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia
Carrera 24 No. 34-61
Ciudad

Respetados doctores:

Reciban un cordial saludo. La presente tiene por objeto responder la petición radicada por ustedes el 25 de mayo de 2018, en relación con las medidas requeridas para la implementación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial creada a través del Acto Legislativo 02 de 2015.

Sobre el particular, debo señalar que en el Ministerio de Justicia y del Derecho coincidimos plenamente en la importancia de expedir una ley para establecer las bases necesarias para la convocatoria de los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Por eso, desde 2016, se viene trabajando en un proyecto de ley que defina las bases de esta convocatoria y se han revisado a profundidad los pronunciamientos del Consejo de Estado y las sentencias de constitucionalidad de la Corte Constitucional, sobre este tema.

Tras las sentencias C-285 de 2016 y C-373 de 2016 de la Corte Constitucional, se generaron diferentes modificaciones en el texto del Acto Legislativo 02 de 2015. Estas mismas sentencias llevaron a la interrupción del trámite legislativo de los proyectos de ley 130/2015C - 177/2016S y 221/2016C - 118/2015S, cuyo objetivo consistía en desarrollar lo dispuesto en el mencionado Acto. Ante esta situación, desde finales de 2016, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se tomó la decisión de revisar con detenimiento las sentencias de la Corte, fijadas mediante

edictos 118 del 7 de septiembre del 2016 y 017 del 8 de febrero de 2017, respectivamente, y los posteriores pronunciamientos del Consejo de Estado para establecer un nuevo camino a seguir.

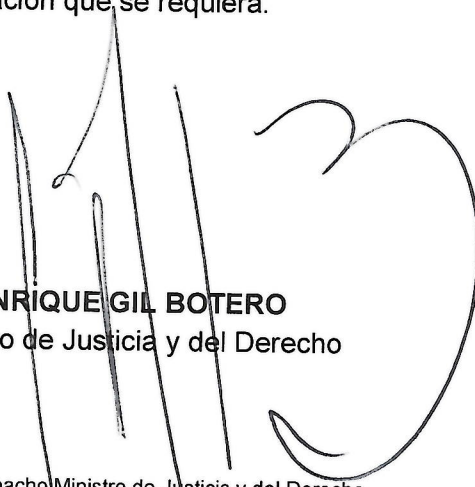
Después de esta revisión, se empezó a trabajar en un proyecto de ley que regula lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2015, fortalece la capacidad administrativa de la Rama Judicial y, entre otras cosas, define las bases para la mencionada convocatoria de Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Este proyecto está en proceso de consolidación y se entregará como un asunto prioritario, en la agenda legislativa del sector justicia, al gobierno entrante, para su consideración y respectivo trámite, o bien se radicará como un proyecto de ley ante el Congreso conforme lo disponga el Ejecutivo.

En relación con las decisiones del Consejo de Estado, ante la situación de interinidad que ustedes mencionan en su comunicación y considerando el hecho de que el trámite legislativo de esta ley tomará un tiempo adicional, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se han elevado dos consultas a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, dirigidas a determinar algunos aspectos relacionados con la permanencia de los Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura mientras se eligen a los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Sin embargo, la última de estas consultas no ha sido resuelta pese a que se radicó el 12 de abril de 2018.

Finalmente, en el Ministerio de Justicia y del Derecho sí hemos priorizado acciones para enfrentar la interinidad en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y esperamos que el proyecto de ley en el que estamos trabajando, sea tramitado de forma expedita en el Congreso de la República con el fin de asegurar la entrada en funcionamiento de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Quedo atento a cualquier otra información que se requiera.

Cordial saludo,



ENRIQUE GIL BOTERO
Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: David Andrés Gómez Fajardo, Asesor Despacho Ministro de Justicia y del Derecho
Revisó y Aprobó: Marcela Zuluaga Vélez, Viceministra de Promoción de la Justicia 

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co